

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Miércoles 20 de Agosto de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. III. De la menor edad del Rey, y de la Regencia.

Art. 192. Reunidas las Cortes extraordinarias, nombrarán una Regencia compuesta de tres ó cinco personas.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 7 de julio.

El Ecsmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en Real orden de 4 del actual me dice: Al general en jefe del ejército de reserva digo hoy lo que sigue.—El Rey se ha enterado del oficio de V. E. de 27 de junio último en que manifiesta las dificultades é inconvenientes que ofrece en la opinion de V. E. el establecimiento de un depósito de oficiales en esta ciudad, y S. M. que ha visto transcurrir el tiempo que debiera haberse formado y procedido a la justificacion de sus individuos, y que por otra parte está penetrado de la conveniencia que resultará de desembarcar y colocar con prontitud y en la manera que sea posible á dichos oficiales; se ha servido resolver lo siguiente. 1º Que los inspectores procedan desde luego y en el breve término de 4 dias á dar agregacion en los diferentes cuerpos de sus respectivas armas de los distintos ejércitos de operaciones y del de reserva á los individuos que les correspondan y procedan del depósito de Huelva. 2º Que la junta general de inspectores en el propio término de 4 dias verifique el repartimiento de los procedentes del de Medina Sidonia entre los mismos ejércitos con proporcion al número de cuerpos que de cada uno de ellos dependan para que allí se justifique y queden desde luego colocados en el modo y forma que sus generales en jefe crean mas conveniente. 3º Que inmediatamente que se haga saber á cada individuo el punto donde sea destinado, se ponga en marcha para esta plaza en la que deberá presentarse luego que llegue al gobernador de ella de quien recibirá las órdenes correspondientes para su traslacion. 4º Que disponga V. E. se prevenga á los oficiales de los depósitos que procedan en el término de 24 horas á su presentacion á los

los inspectores respectivos, en el concepto de que los que así no lo verifiquen quedan por solo este hecho sin opcion de ser colocados ni percibir sueldo, y que esta disposicion se publique en la órden general del ejército y en los papeles públicos. 5º Que los inspectores y la junta general de los mismos pasen á este ministerio de mi cargo las correspondientes relaciones de los oficiales pertenecientes á dichos dos depósitos de Huelva y Medina sidonia con expresion de los cuerpos á que se hallan destinados los del primer ejército á que marchen los del segundo para el debido conocimiento de S. M. De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que disponga el embarque de los referidos oficiales para los puntos que se les señalen, aprovechando en su consecuencia las ocasiones que presenten cuantos buques salgan de esta plaza con direccion á aquellos, á cuyo efecto se dá conocimiento de esta disposicion al ministerio de Marina así como el tesorero general de la nacion para que les facilite los auxilios de marcha. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y que dandola en la órden de la plaza se sirva disponer se publique en los periódicos de esta ciudad con la brevedad posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 6 de julio de 1823.—Cayetano Valdes.—Sr. gobernador de esta plaza.—Y por orden de dicho señor se hace saber en la general de ella para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.

Idem 11.

Las Cortes en la sesion de ayer procedieron á la discusion del dictamen de la comision de Guerra, por el que se autoriza al Gobierno para que pueda emplear en el servicio activo á los oficiales retirados.

Art. 1º Se autoriza por ahora al Gobierno para que pueda emplear en el servicio activo á los gefes y oficiales retirados, que por su valor, conocimientos y decision en favor de la independencia y libertad de la nacion crea útiles para el servicio en la presente guerra.

2º Se autoriza igualmente á los generales en jefe de los ejércitos de operaciones para que puedan ocupar en comisiones del servicio á los gefes y oficiales retirados, que por reunir las circunstancias de que se trata en el artículo anterior merezcan útiles, y así mismo para destinados á ser-

vicio activo, dando parte al Gobierno para su aprobacion.

3º Los gefes y oficiales que se admitan al servicio activo, cualquiera que fuere su graduacion, gozarán del sueldo que tenian, ó posteriormente hayan obtenido.

4º Los coroneles efectivos que vuelvan al servicio activo en virtud de esta autorizacion, podran ser retirados, y se tendrán por supernumerarios á los que de esta clase ha de haber en cada una de las armas, aunque iguales á los demas, para optar á los premios á que se hagan acreedores.

5º Los primeros y segundos comandantes retirados que vuelvan al servicio activo en virtud de este decreto, podran ser colocados en alguna de las dos vacantes de esta clase, dejadas á la eleccion por el artículo 52 de la ley constitutiva del ejército; pero no en las otras dos que corresponden á la eleccion y antigüedad.

6º Los oficiales de la clase de capitanes y subalternos que fueren llamados al servicio activo, podran ser colocados en la tercera parte de las vacantes, que por el artículo 5º de la ley constitutiva del ejército están reservados para esta clase.

7º A los gefes y oficiales retirados que se emplearen en comisiones del servicio por el Gobierno ó por los generales en gefe, se les abonará el sueldo de su clase, acreditando por medio de los respectivos comandantes militares la comision que egercen, y tendrán derecho á la mejora del retiro por el tiempo que estuvieron empleados.

8º El Gobierno dará parte á las Cortes mensualmente, mientras estuvieren reunidas, de los gefes y oficiales retirados que se destinan al servicio activo en virtud de esta autorizacion.

Se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad de este dictamen, y quedaron aprobados todos sus artículos.

Alicante 18 de julio.

En el dia de ayer 17 no ocurrió novedad alguna.

Continúan los facciosos en los pueblos de Elche y Monforte.

La columna que salió de esta capital el dia 15 la componia, tambien el resguardo militar de Navarra y el de esta capital, y una compania de infanteria de Marina. La premura con que redactamos el diario de estas operaciones, fué la causa de que involuntariamente dejásemos de hacer mencion de estos cuerpos.

Señales del castillo de Sta. Bárbara de haber enemigos á la vista.

En el barranco de las Ovejas se vió partida corta de facciosos, y otra en el llano de S. Vicente del Raspeix.

A las tres y media de la tarde de este dia, en el portichuelo, camino de Elche, distante dicho punto de esta capital dos leguas, habia una avanzada compuesta de 12 lanceros facciosos. En esta misma tarde una partida de esos recorría el Altet partido de dicha villa.

En este dia al anochecer esperaban en Elche una columna de facciosos. Los que habia en este pueblo solo eran en número de 600.

Hemos sabido que el dia 15 cuando salió la division de esta capital al mando del Sr. Iribarren, en aquel pueblo hubo mucho trastorno y confusion, y que los facciosos y sus adictos tomaron el espediente de la fuga.

En Santapola han robado á un labrador y arruinado su casa, llevándosele un ganado y las mulas de labranza.

En Penáguila la horda del manco de Sempere de Alcoy, ha cometido atrocidades.

Ya sienten los pueblos los males que causan los defensores de la fé. Los que violando todas las leyes divinas y humanas, nada respetan. Todo le atropellan. No son como los apóstoles, que pasaban por los pueblos haciendo beneficios y ejerciendo la caridad, y sí como los vándalos, que todo lo destruyen y arruinan. Pueblos, despertad de vuestro letargo; conoced vuestros intereses. Derramad una mirada sobre esas tropas de foragidos, que aparentando religion, cometen los mas inauditos atentados. Conoced que toman el augusto nombre de religion para seduciros y ejecutar á mansalva los mas horrendos crímenes. Ejemplos de esta verdad os presentan Elche, Crevillente, Monforte, Penáguila y otros lugares. Excesos se ven, que horroriza el referirlos, solo propios de facinerosos y de bárbaros africanos.

Idem 19.

El ayuntamiento constitucional de esta ilustre y siempre fiel ciudad.

Hace saber: que ya hace dias advierte que en varias fuentes de la ciudad falta el agua para el consumo del público, lo cual dimana de los muchos grifos que hay en las casas, que solo atienden á su comodidad, y no á la de los demas vecinos: ha acordado salga una comision de su seno, para que proceda al reconocimiento de los citados grifos, y obligue á sus dueños á poner en la parte exterior de las cañerías en donde reciben el agua, un ladrillo con un agujero del diámetro del real de vn. é inutilizándose además las pilas que tengan desaguadero: que verificada la visita y se observare no haber cumplido con lo prevenido anteriormente, se le destruirá la cañeria á sus costas, y pagará una multa conforme está mandado. Dado en Alicante á 17 de julio de 1823.

DIARIO OFICIAL DE BARCELONA.

Dia 4 de agosto.

Del baluarte España libre se tiraron en el dia anterior dos granadas de á 9, con el objeto de hostilizar á los enemigos que se aproximaron

á los Capuchinos viejos con algunos carros á es-
traer paja.

Dia 5.

A Sans llegó la descubierta de costumbre. Y lo mismo se verificó por la parte del Fuerte-pio.

Desde las baterías que miran al mar se dispararon á varios buques enemigos los tiros siguientes: Desde la Linterna una granada de 29 y dos balas rasas de 24: desde la Barceloneta doce balas rasas de á 24: y desde la Ciudadela cuatro granadas de á 9 y una bala de 24. Todos estos disparos se hicieron en el dia anterior.

Dia 6.

Las mismas descubiertas de los dias anteriores.

Se ha observado que los enemigos siguen sus trabajos con una actividad sin igual. La casa de Milans está ya fortificada y segun parece están formando una línea de circumbalacion de reductos.

Dia 7.

Esta tarde se ha presentado un parlamentario frances con un pliego para el señor Comandante general en 2º, Gobernador de esta plaza, D. Antonio Roten, cuyo contenido y el de la contestacion que se le ha entregado, á distancia de tiro de fusil de estas murallas, donde se le ha mandado hacer alto, es el siguiente:

TRADUCCION.

Sr. Gobernador: tengo el honor de dirigir á V. E. por un ayudante de campo esta carta del Sr. Mariscal Moncey, general en jefe del 4º cuerpo del ejército frances de España, la que espero acogeréis favorablemente.

Aprovecho esta ocasion, Sr. Gobernador, para rogáros igualmente me deis noticia del Sr. Bernad teniente de minadores que se halla prisionero en Barcelona, para que le entreguéis onza y media de oro, cantidad que encierra esta carta para que socorra las primeras necesidades.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E. el mas humilde servidor.—El teniente general—Conde Curial. Gracia 7 Agosto de 1823.

Villafrauca á 6 de agosto 1823.

Sr. General: tengo entendido que la esposa del señor General español Besieres con tres hijas está detenida en uno de los hospicios de Barcelona.

Tengo el honor de pedir á V. E. como un acto de justicia y humanidad, el que tenga á bien disponer que esta desgraciada familia sea puesta en libertad y conducida á las guardias avanzadas de nuestra línea de circunvalacion.

En todas ocasiones, iguales ó análogas, V. E. me hallará dispuesto, señor Gobernador, á cor-

responderle y presuroso á probar á V. E. mis principios de moderacion y generosidad.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E., señor Gobernador, muy humilde y obediente servidor.—El Mariscal de Francia, Duque de Conegliano, Comandante en jefe del 4º cuerpo de ejército de los Pirineos.—Moncey.—Al señor General Roten, Gobernador de Barcelona.

CONTESTACION.

Barcelona 7 agosto de 1823.

Sr. General: he recibido vuestra carta y la que os servís incluirme de S. E. el mariscal Moncey. A este último contesto con la adjunta, para que tengais la bondad de dirigirla, y á la vuestra con el recibo del teniente de minadores Bernad que se halla en el hospital con las dos piernas rotas de resultas de haberse tirado de una ventana de la Ciudadela, para fugarse; el que continua mejor en su curacion, y es asistido con el mayor esmero, habiéndole yo mismo visitado y recomendado á los facultativos, sin haberle reconvenido como pudiera por su intentada fuga, consecuente á los principios liberales del ejército constitucional Español. Con este motivo tengo la satisfaccion de ser vuestro atento y S. S. Q. S. M. B.—El General Constitucional Gobernador—Roten.

Sr. Mariscal: No existiendo en esta plaza la familia de ningun general español llamado Besieres no me es posible acceder á la instancia que V. E. se ha servido dirigirme en su carta del 6; sin embargo como puede proceder de una equivocacion de V. E. en esta parte, no tengo dificultad en decirle, que en efecto se halla en una casa de Beneficencia la muger é hijos de un capitán desertor del mismo nombre que se hallaba al servicio de la nacion, la que está socorrida con la consideracion y humanidad que es propia y característica al ejército constitucional español. Esta ocasion, Sr. Mariscal, me asegura la reciprocidad en nuestras represalias de honor y hospitalidad y la satisfaccion de ser S. S. Q. S. M. B.—El General constitucional gobernador, Roten.

Copia de una carta dirigida al comandante general de la provincia, por el jefe político de Soria D. Miguel Cabrera de Navares.

MUELLE DE GIBRALTAR 21 DE JULIO.

Mi querido amigo: Antes de ayer llegué á Algeciras desde Almeria, donde me hicieron detener los vientos contrarios. Un paquebote ingles con paquete ingles, que trae correspondencia de Londres para Cádiz ha sido hostilizado é impedido, y se halla en esta bahía, de la cual á salido ayer una fragata inglesa de guerra, llevando la correspondencia y orden de entrar en Cádiz á la fuer-

za.—En Cádiz sigue todo su marcha ordinaria, sin que ni las Cortes, ni el Gobierno huelan nada à ceder, ni à transigir con los enemigos. Hay viveres abundantísimos para un año, para el ejército y vecindario.—Morillo pegó la patada, celebrando armisticio con los enemigos; pero el buen Quiroga ha desbaratado su infame proyecto, y todas las tropas y los pueblos de Galicia lo obedecen para defender la Constitución. Lo sé por boca de un edecan suyo que acaba de llegar con pliegos de Quiroga para el Gobierno, y no ha podido entrar en Cádiz.—En la Isla han hecho una salida nuestras tropas, y fingiendo retirarse pudieron atraer bajo los fuegos de dos cañoneras ocultas una columna de tres mil franceses, de los cuales murieron quinientos à metralla.—El general De-Rego tiene cinco mil constitucionales cerca de Olivenza, y está de acuerdo con Wilson para obrar: este tiene ya parte de su tropa desembarcada. No tengo mas tiempo; aprovecho la oportunidad de la bombarda que vá à dar la vela para ese puerto. De aqui han salido dos buques mercantes ingleses con armas y viveres para Mina.—De V. su efectísimo amigo Q. B. S. M. Miguel Cabrera de Nevares.—Y la doy al público para su conocimiento.—Sancho.

PALMA 19 DE AGOSTO.

(Correspondencia particular.)

Cartagena 9 de agosto.—El dia 27 entraron los franceses en Granada à la una del dia en número de 30 hombres, Zayas capituló como en Madrid, y la tranquilidad publica no se alteró. El regimiento de dragones del Rey se hallaba formado en el triunfo y desfiló por la calle de Elvira gritando viva la libertad, pasó por el Zacatin y un fraile se presentó en la puerta del sombrerero Frologo gritando viva el Rey absoluto y un dragon le echó la cabeza à los pies de un tajo; los franceses venian detras gritando lo mismo, y los dragones saludaron à la lápida y se retiraron à Alhama. El resto de la division francesa compuesta de 120 hombres fué en busca de Ballesteros, que se hallaba ácia la sierra llamada de Granada, quien se vió obligado à batirse los dias 26, 27 y 28, los detalles no se saben, pero es positivo que la pérdida del enemigo ha sido mucho mayor que la nuestra.

Los nietezuelos del sitio de Cádiz son muy cobardes apenas ven salir un soldado ya se retiran à los pinares. Dias pasados que los nuestros fueron muy arrojados les obligaron à pelear, y como los nuestros eran pocos se retiraban en cuyo tiempo ellos cargaron, pero pagaron bien cara su osadía que llegaron al punto donde tenia-

mos una bateria oculta que hizo besar el suelo à mas de 500 nietezuelos.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sres. Editores: Antes de dar al periódico de Vms. de anteayer nuestro artículo, prevenimos, nos contestarian otros acreedores de diferente temple de fibras; oponiéndose à él, so color de que no hay ley sin escepcion, apartándose de nuestro principal y sencillo objeto, y tambien de la veneracion y respecto que todos los buenos ciudadanos debemos tener à los Decretos de las Cortes que legítimamente nos representan.

En ninguna de nuestras líneas indicamos oponernos à que se lleve à efecto la rifa del predio de *Son Sigala*, y si à manifestar lo conveniente que seria al Crédito de nuestra Nacion, y al del particular, se conciliasen estos en la enagenacion de los grandiosos bienes que se ven à incorporar al tesoro público tan luego como empiecen à suprimir conventos, asunto que solo puede desconocer (su justicia y ventajas) los que siguen las máximas de algunos otros tribunales, que quisieraz ver à nuestra cara nacion en una bancarrota completa. ¡A la verdad pocos ó ningunos créditos en papel moneda podrán presentar los que así piensan! Acaso les vendria mejor una comi.....

Nuestro buen modo de pensar al considerar el estado lamentable de todas las clases que en esta Provincia dependen del tesoro público, nos retrajo de hacer algunas observaciones, sobre si estamos en el caso de dar cumplimiento à los Decretos de las Cortes, y de si deberán hacerse en el presente año las elecciones para Diputados, y el objeto con que deberian presentarse al agosto santuario de las leyes, en el caso afirmativo apoyado en la Constitución que nos rige.

Basta lo dicho para que todos se convenzan de nuestras rectas miras, y de que lo que todos pedimos es que de tantas posesiones como es probable resulten à favor del Crédito Público por las supresiones de conventos que prevenimos deben llevarse à efecto, se separen algunas porciones para los tenedores de créditos, pues tambien son ciudadanos que unidos con los demas componemos la gran familia Española.—*Varios acreedores del Estado.*

OBSERVACIONES.

Generales. Parece que en esta hermosa isla, se vá à formar un ejército de ellos: ya se ve en tanta la abundancia de caudales que.....

Sentencias. La misma igualdad se observa entre las de nuestra patriota Audiencia que en las de los Jueces de partido: será.....

Pasteles. De diferentes calidades y muy buenos los hay en esta Capital.....

Empleos. Un gran número se necesitaría tener para contentar à todos los que..... ¡detente lengua! ¡desgraciada Nacion!

AVISO.

Un jóven de edad de 35 años desearia encontrar una casa para servir, sabe hacer todos los queñaceres de una casa, darán razon de él en la imprenta de este periódico.

Imprenta de Domingo Garcia.